MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GUATEMALA, C.A.

INTERESADO:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ASUNTO:

Aprobación del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las

Gobernaciones Departamentales.

RESOLUCIÓN No.

001047

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: GUATEMALA, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las Gobernaciones Departamentales. CONSIDERANDO: Que dentro de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número ciento catorce guión noventa y siete (114-97) menciona en el artículo 46, lo siguiente: "Los gobernadores departamentales dependen de la Presidencia de la República, por conducto del Ministro de Gobernación..." CONSIDERANDO: Que debido a la modernización del Estado y los avances de la tecnología es de vital importancia que las Instituciones cuenten con manuales de procesos y procedimientos actualizados que sean una herramienta de consulta permanente y permitan integrar las acciones que los servidores públicos desarrollan para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales. CONSIDERANDO: Que es imperativo establecer los procedimientos y normas necesarias para la adecuada administración del recurso humano y que parte esencial para cumplir lo anterior es delimitar las políticas, normas, procesos y procedimientos de las Gobernaciones Departamentales. CONSIDERANDO: Que dentro de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas y aprobadas según Acuerdo número cero nueve guión cero tres (09-03) de esa institución, menciona en el numeral 1.10, lo siguiente: "La máxima autoridad de cada ente público, debe crear los mecanismos para la elaboración e implementación de manuales de funciones y procedimientos de cada puesto, de los procesos sustantivos dentro de la organización para el apoyo de las diferentes actividades de la entidad". CONSIDERANDO: Que dentro de las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas y aprobadas según Acuerdo número cero nueve guión cero tres (09-03) de esa institución, mencionada en el numeral 2.1 segundo párrafo lo siguientes: "La aplicación de principios generales de administración, orientados al fortalecimiento de la misión y visión institucionales, y al logro de objetivos y metas establecidas dentro de un marco de transparencia, efectividad, eficiencia, economía y CITA DE LEYES: Artículos 194 literales a) y f) de la equidad de su gestión". Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, 59 del Acuerdo Ministerial 2244-2007, del Ministerio de Gobernación POR TANTO: Este Despacho con base en lo considerado y leves citadas RESUELVE: I) APROBAR el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, el cual consta de ciento noventa y cinco (195) folios. II) La presente autorización estará vigente a partir de la presente fecha y será sustituida, cuando fuere necesario, por la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las Gobernaciones Departamentales, la que deberá ser aprobada por el Despacho Superior, a través de Resolución Ministerial. III) Notifiquese: Al segundo Despacho Viceministerial de la Dirección Superior de este Ministerio.

a. Mary Campa de lleón Monterroso Sub Directoria Administrativa Ministerio de Gopernación Ratil Antonio Vilasquez Ramos MAI